7 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 -006918 **~~ARAFI~~ – GRUCO 17.7**

Fusagasugá, 29 NOV 2022

Señores
OFERENTES
Proceso de mínima cuantía
PN ESSUM MIC 038 2022
SECOP II

Asunto: informe de habilitación proceso PN ESSUM MIC 038 2022

Autorizada la publicación del presente informe de habilitación por parte de la ordenación del gasto de esta entidad, para su conocimiento y posterior aprobación de publicación en el SECOP II, el informe de habilitación presentado dentro del proceso PN ESSUM MIC 038 2022, cuyo objeto es: SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ Y DE LA CASA VACACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL UBICADO EN FUSAGASUGÁ Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y CASA VACACIONAL, realizado debidamente por el suscrito analista de contratos, así:

1. EVALUACION PRELIMINAR AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS, persona jurídica identificada con No. de NIT: 901.074.419-8

Mediante informe de evaluación preliminar (técnica, económica y jurídica) GS-2022-006873 AFINA-GRUCO 17.7 del 27 de noviembre de 2022, realizado a la propuesta presentada por el proveedor AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS, identificado con No. de NIT: 901.074.419-8, dirigido a los oferentes, se da a conocer lo siguiente:

> *Una vez revisado el cumplimiento general del anexo No. 1, presentado por el proveedor AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS, empresa identificada con No. de NIT: 901.074.419, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes.*
>
> *Por lo anterior y una vez realizada la evaluación preliminar a la oferta presentada dentro del proceso de selección PN ESSUM MIC 038 2022, se concluye que esta oferta NO SE HABILITA, hasta tanto el proveedor evaluado no subsane los requisitos habilitantes pendientes por allegar dentro de la oferta, so pena el rechazo de la misma.*
>
> *En consecuencia y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la ley 1882 del 15 de enero de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", artículo quinto, el cual modifica el parágrafo primero e incluye tres parágrafos al artículo quinto de la ley 1150 de 2007, que instituye lo siguiente:*
>
> *(...)*
>
> *PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
>
> *El oferente dentro del plazo que se enmarca a continuación deberá presentar la subsanación a los documentos pendientes, al igual que los interesados en el proceso podrán impetrar las observaciones que estimen a bien realizar a dicha evaluación, así:*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(28/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2. ACTUACIONES PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION

Siendo las 11:59:00 PM del 28/11/2022 finalizó el plazo establecido por la entidad para que los interesados en el proceso PN ESSUM MIC 038 2022 presentaran observaciones que tuvieran a bien impetrar al informe de evaluación preliminar, o realizaran las debidas subsanaciones a que hubiese lugar.

Una vez cumplido el término, se ingresa a la plataforma SECOP II y se observa por la sección "MENSAJES" que el proveedor AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS, siendo las 4:08 PM, del 28 de noviembre de 2022, publica mensaje con el asunto "DOCUMENTOS REQUERIDOS", así:

Documento	Nombre del documento	
18764036331907.pdf	18764036331907.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA 1.zip	HOJA DE VIDA 1.zip	Detalle
CERTIFICADO LAVADO TANQUES AGQC 2022.pdf	CERTIFICADO LAVADO TANQUES AGQC 2022.pdf	Detalle
PERFIL DEL PERSONAL.pdf	PERFIL DEL PERSONAL.pdf	Detalle
CERTIFICACIÓN DE PERSONAL.pdf	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL.pdf	Detalle
ESPACIOS CONFINADOS .pdf	ESPACIOS CONFINADOS .pdf	Detalle
HOJA DE VIDA MAICOL.pdf	HOJA DE VIDA MAICOL.pdf	Detalle

Al ingresar a la plataforma SECOP II, también se observa por la sección "MENSAJES" que el proveedor AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS, siendo las 5:29 PM, del 28 de noviembre de 2022, publica mensaje con el asunto "DOCUMENTOS REQUERIDOS", así:

Documento	Nombre del documento	

Y se observa por la sección "MENSAJES" que el proveedor AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS, siendo las 5:45 PM, del 28 de noviembre de 2022, publica un último mensaje con el asunto "DOCUMENTOS REQUERIDOS", así:

Documento	Nombre del documento	
18764036331907.pdf	18764036331907.pdf	Detalle

3. VERIFICACION DOCUMENTOS Y DECISION DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA.

Se realiza la validación y verificación a los documentos que debían ser subsanados por el proveedor interesado, así:

REQUISITOS ECONOMICOS A SUBSANAR

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de la Autorización para facturar expedida por la DIAN (cuando aplique).	**CUMPLE** Se evidencia documento con número de formulario18764036331907 del 18/09/2022

REQUISITOS TECNICOS A SUBSANAR

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	El oferente presentará copia de hoja de vida del personal idóneo que realizara el mantenimiento de piscinas y tanques de reserva de agua dentro de las instalaciones de la Escuela, la cual debe reflejar certificaciones de estudios con relación al objeto contractual a desarrollar con entidades educativas acreditadas por el estado colombiano, así mismo se debe certificar el vínculo laboral con el futuro contratista cumpliendo con los requisitos mínimos descritos en el numeral	**CUMPLE** Se evidencia hojas de vida con las respectivas certificaciones	

	6 del presente anexo.		
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que esta cantidad estará presente durante la ejecución del contrato, así: Un (1) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" en mantenimiento en piscinas con experiencia mínima de (3) años, certificación "curso" en salvamento acuático con experiencia mínima de (1) año y que sea idóneo en atención al servicio al cliente avalando esta idoneidad mediante certificación. Un (01) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" con su respectiva certificación para realizar trabajo en alturas al igual que en espacios confinados, esto con el fin de llevar a cabo el mantenimiento de tanques de reserva de agua potable.	**CUMPLE** Se evidencia hojas de vida con las respectivas certificaciones, y planillas de aportes en las que se evidencia la vinculación laboral de los trabajadores relacionados	

Como consecuencia del trámite anterior, y aceptada la subsanación por esta entidad, es procedente indicar a la ordenación del gasto, que dicha oferta queda habilitada al cumplir jurídica, técnica y económicamente, con los requisitos exigidos dentro de la invitación publica No. GS 2022-006648-ESSUM-DIREC 17.7 del 11 de noviembre de 2022, documento mediante el cual se invitó a presentar oferta dentro del proceso PN ESSUM MIC 038 2022 y, por lo tanto, el proveedor denominado AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS, identificado con No. De NIT: 901.074.419-8, para continuar la etapa de adjudicación del proceso de selección antes indicado se hará una vez la Dirección de Escuela emita concepto.

Atentamente,

APA11 **CARLOS ANDRES MOSCOSO CRUZ**
Analista de Contratos

Revisado por: IT. Jhon Edinson Ramos Castellanos –jefe Grupo de Contratos ESSUM
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán-jefe Área Administrativa y Financiera ESSUM
Fecha de elaboración: 29/11/2022
Ubicación: Disco D/2022/Contratos/MIC 038

Calle 19 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s) 8670987 EXT. 1804
Essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

INFORMACION PUBLICA